

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de octubre de 1986.-

VISTO el requerimiento formulado por los doctores Eduardo A. Marquardt, Marcelo G. Saint Jean y Ricardo A. Saint Jean a fs. 3 del expediente S-456/86, y

CONSIDERANDO:

1º) Que los peticionarios no invocan la representación de algún interés subjetivo o funcional en la cuestión de superintendencia que traen a conocimiento, ni la presentación por la que se solicita la intervención de esta Corte ofrece el relato mínimo de los hechos que permitan al Tribunal entender de oficio -como se pretende- en lo referente a la licencia del doctor Pedro Anderegeen, funcionario de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo / Criminal y Correccional Federal.

2º) Que por otro lado resulta manifiestamente inconducente pretender la avocación de la Corte Suprema ante manifestaciones periodísticas acompañadas por los solicitantes, referentes a hechos por ellos expresados en modo potencial.

Por ello,

SE RESUELVE:

Archivar las actuaciones.

Regístrese y hágase saber.


JOSE SEVERO CABALLERO


ROBERTO CASAS BELLONI


CARLOS S. FAYT


ENRIQUE SANTIAGO FERRACCHI


JORGE ANTONIO BACQUE

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de octubre de 1986.

En ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362,

SE RESUELVE:

1°) Efectuar las siguientes supresiones de cargos en la dotación de personal administrativo y técnico de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (Programa 001) -vacantes disponibles por Resoluciones n°s. 450, 655, 656, 713 del año 1986-


- 1 Auxiliar Superior de 3ra.
- 1 Auxiliar Principal
- 2 Auxiliar Principal de 5ta.

2°) Incorporar el crédito anual sobrante de lo precedentemente dispuesto a la Partida Principal 1199 // Crédito a Distribuir.

Regístrese, hágase saber y archívese.



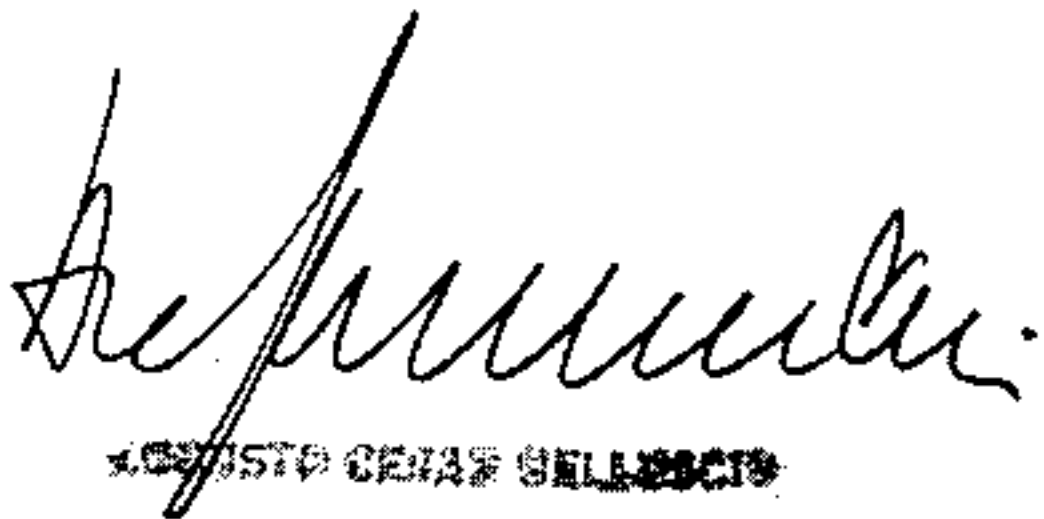
JOSE SEVERO CABALLERO



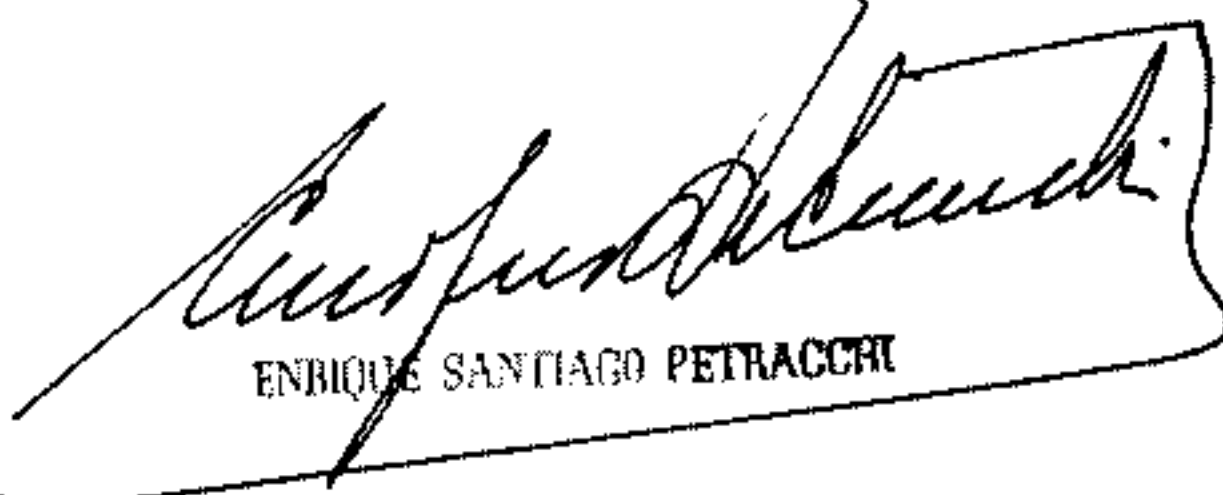
CARLOS S. FAYT



JORGE ANTONIO BACQUE



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI